GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar
Ñanemba'e

PRESIDENCIA

ADENDA N° 1

AL CONTRATO PR/EJ Nº 203/23

Celebrada el día 05 del mes de abril del año 2024, entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **LIC. EDDIE JARA ROJAS,** con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **OSIRIS GROUP S.A.**, con **RUC N° 80063740-2,** domiciliada en Calle Uruguay casi Rca. de Colombia, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por **HORACIO MARCELO RUIZ BRITOS, con C.I. N° 1.616.700**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR/EJ Nº 203/23 suscrito en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2023 PARA LA "ADQUISICION DE EMULSION Y CEMENTO ASFALTICO", ID N° 427.368**, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato PR/ EJ Nº 203/23 hasta el 31 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA:

EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/EJ Nº 203/23 suscrito en fecha 06 de diciembre de 2023, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad las partes suscriben la presente Adenda Nº 1 al Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

HORACIO MARCELO RUIZ BRITOS
PROVEEDOR
OSIRIS GROUP S.A.

LIC. EDDIE JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETRÓLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES